



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00246075- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de la Escuela de Ciencias de la Educación, por la que solicita la designación interina transitoria, en los términos del art. 14° de la R.H.C.S. N° 1222/2014, de la Profesora María Eugenia Bellone Cecchin en el cargo de Profesora Asistente de dedicación exclusiva en la cátedra 'Seminario – Taller de Práctica Docente y Residencia – Área Psicología'; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado, se encuadra en lo previsto en el art. 14° del C.C.T. sector docente- R.H.C.S. N° 1222/2014: *"La cobertura de vacantes ya sea transitoria o definitiva, deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes de la categoría inmediata inferior que satisfagan los requisitos de los arts. 64 o 80 del Estatuto, según el caso. En caso de pluralidad de candidatos a cubrir la vacante, la cobertura se realizará conforme los procedimientos que se establezcan en cada unidad académica. En el supuesto de ausencia de docentes que satisfagan esos requisitos, subsidiariamente se aplicará el mismo procedimiento con docentes interinos. Si la vacante fuera definitiva, en forma simultánea o en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria deberá efectuarse el llamado a concurso..."*;

Que la Prof. María Eugenia Bellone Cecchin se desempeña como Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva, interina suplente, en la cátedra Seminario – Taller de Práctica Docente y Residencia – Área Psicología;

Que la Prof. Agostina Reinaldi se desempeña como Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva en la cátedra Seminario – Taller de Práctica Docente y Residencia – Área Letras;

Que, a orden #5 se adjunta nota de solicitud de dicha designación por parte de la Prof. Salit en su carácter de Profesora Titular de la cátedra Seminario – Taller de Práctica Docente y Residencia;

Que por el Área Profesorado y Concursos se ha verificado el cargo y su correspondiente partida;

Que el H. Consejo Directivo en sesión, de fecha 24 de abril de 2023 resuelve aprobar, por unanimidad y sobre tablas, la solicitud de la Escuela de Ciencias de la Educación;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, en calidad de interina suplente y en los términos del art. 14º del C.C.T.- sector docente- R.H.C.S. N° 1222/2014 a la Profesora María Eugenia BELLONE CECCHIN, legajo 52789, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación exclusiva (Cód. 113) en la cátedra Seminario – Taller de Práctica Docente y Residencia – Área Psicología, de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir del 24 de abril de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024. (Afectando partida vacante en uso de licencia Prof. Subtil – Sede 05E).

ARTÍCULO 2º.- DEJAR SIN EFECTO la designación interina de la Profesora María Eugenia BELLONE CECCHIN, legajo 52789, efectuada oportunamente según RHCD N° 125/2023, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114), en la cátedra Seminario – Taller de Práctica Docente y Residencia – Área Psicología de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir del 24 de abril de 2023.

ARTÍCULO 3º.- MODIFICAR, a partir del 24 de abril de 2023, la partida asignada oportunamente para atender la designación interina de la Profesora Agustina REINALDI, legajo 57590, como Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva en la cátedra Seminario – Taller de Práctica Docente y Residencia – Área Letras afectando, en consecuencia, el cargo y partida vacante en uso de licencia de la Profesora Bellone Cecchin (Sede 05E).

ARTÍCULO 4º.- La interesada, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 5º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES.

KS

